ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FASE II

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Mediante la ley 1955 de 2019; por el cual se adopta El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (2018-2022), se incluyó la necesidad de conectar territorios, gobiernos y poblaciones desde el desarrollo urbano y la implementación de sistemas de Ciudades para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida, y en esa misma línea el plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategia de todos” tiene como indicadores de resultado de la Línea estratégica 5: **TERRITORIO SOSTENIBLE Y HÁBITAT SALUDABLE PARA TODOS**

El modelo de intervención a desarrollar se basa en el urbanismo social, el cual comprende simultáneamente la transformación física, la intervención social, la gestión institucional y la participación comunitaria. El urbanismo social propicia la inclusión de amplias zonas del municipio, hasta ahora marginadas del desarrollo, y dignifica los espacios y lugares en que habitan las personas con mayor cantidad de necesidades insatisfechas o de más bajos recursos. Es una estrategia fundamental para promover la equidad territorial, y en ésta se privilegia la acción del Estado en las zonas periféricas, las más vulnerables desde el punto de vista social, ambiental, y político, en las cuales se presentan los menores índices de desarrollo humano y calidad de vida.

De acuerdo a la ley 1955 de 2019; por el cual se adopta El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (2018-2022), se incluyó la necesidad de conectar territorios, gobiernos y poblaciones desde el desarrollo urbano y la implementación de sistemas de Ciudades para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida, y en esa misma línea el plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategia de todos” tiene como indicadores de resultado de la Línea estratégica 5: **TERRITORIO SOSTENIBLE Y HÁBITAT SALUDABLE PARA TODOS** Componente 1: Ordenamiento planeación y gestión del territorio “Ordenando el territorio de todos”, así mismo se establecieron como indicadores de resultado del componente los siguientes:

Indicadores de resultado del componente

Nombre de indicador	Unidad de medida	Año disponible de línea base	Línea base	Meta Cuatrienio	Fuente	Responsable	Relación con los ODS
Porcentaje de implementación del POT	Porcentaje	2019	0%	20%	Departamento Administrativo de Planeación	Departamento Administrativo de Planeación	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo del componente

Diseñar e implementar instrumentos de ordenamiento, planeación y gestión del suelo que permitan llevar a cabo procesos de transformación físico espacial y social, que estén articulados institucionalmente al interior de la administración municipal y con otras instituciones de carácter metropolitano y departamental, permitiendo consolidar el desarrollo de la Ciudad - Región con equilibrio, equidad territorial, acceso a bienes y servicios, y conectividad físico - espacial.

Que, el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se determina la obligatoriedad de la entidad territorial de implementar y ejecutar un Plan de Desarrollo Municipal, se expidió el Acuerdo municipal 05 del 27 de julio de 2020 que adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS" como instrumento de planeación sobre la inversión para su cumplimiento a través del uso de herramientas que permitirá promover el desarrollo social y civil en nuestro territorio, en el cual se incluyó la Línea estratégica 5: TERRITORIO SOSTENIBLE Y HÁBITAT SALUDABLE PARA TODOS Componente 1: ordenamiento, planeación y gestión del territorio "Ordenando el territorio de todos", Programa 3: Equipamientos y demás bienes de uso público accesibles para todos; así mismo se establecieron como indicadores de resultado del producto, los siguientes:

Indicadores de producto del programa:

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Forma de Cálculo	Meta Cuatrienio	Responsable
Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público	Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos	Número	Acumulativo	6	Secretaría de infraestructura
Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas	Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos	Número	Acumulativo	10	Secretaría de infraestructura
Estudios y/o diseños para equipamientos y demás bienes de uso público	Estudios y/o diseños realizados	Número	Acumulativo	3	Secretaría de infraestructura

Descripción del programa: Contiene la construcción y adecuación de obras de equipamiento e infraestructura en la que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998. Al involucrar la determinante que sea para "todos" se prevé la accesibilidad para todas las poblaciones y garantizar su disfrute.

Como se puede observar, es de vital importancia dentro de la inversión municipal, las obras de infraestructura, las cuales se traducen en mejoramiento para una mayor calidad del espacio público y seguridad para la comunidad en general, recuperación de los bienes y servicios del municipio; y en consecuencia, en impulso económico y social. De aquí que la infraestructura se componga de un conjunto de elementos, cada uno de los cuales cumple una función específica, asegurando en sí mismo un espacio confortable y seguro de los usuarios, siendo el Concejo Municipal un equipamiento fundamental.

Es inminente y urgente la intervención en la recuperación de equipamientos municipales, en este caso las Instalaciones del Concejo Municipal que requiere culminar con el mantenimiento iniciado en el contrato 3452-2021, de esta forma lograr todos los objetivos para el mantenimiento del Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

El proyecto " **ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FASE II**", tienen un alcance a nivel de ejecución de obra según los requerimientos de actividades pendientes por ejecutar de la fase I del contrato 3452-2021 con objeto "ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", que serán socializados al contratista por parte de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

2.1 Descripción de la necesidad.

El municipio de San José de Cúcuta, posee equipamientos colectivos (de gobierno, de cultura, de asistencia social, etc.) y demás bienes de uso público (parques, plazas, plazoletas, alamedas, glorietas, separadores, intercambiadores, etc.); construidos en todo el territorio municipal.

Las instalaciones del Concejo Municipal requieren la terminación del mantenimiento preventivo y correctivo, Ante esta situación se requiere intervenir este equipamiento municipal, con el fin de contar con Instalaciones adecuadas; por lo tanto se plantea un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para adecuar las instalaciones del Concejo Municipal a los requerimientos necesarios para su adecuado funcionamiento.

2.2 Formas de satisfacer la necesidad.

EL Plan de Desarrollo, en su Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos, presenta dentro del Componente 1: Ordenamiento, planeación y gestión del territorio, el Programa 3: Equipamientos y demás bienes de uso Público Accesibles para Todos, programa que cuenta con tres productos 1: Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público, 2: Construcción, Adecuación, mejoramientos y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas y el Producto 3. Estudios y/o diseños para equipamientos y demás bienes de uso público; dando cumplimiento a los productos 1 y 3, se plantea satisfacer la necesidad de Contratar obras de adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de las instalaciones del Concejo Municipal, mediante un proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, buscando con ello unas instalaciones funcionales, logrando dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la FASE I del manteamiento preventivo de la sede el Concejo Municipal.

Con fundamento en lo anteriormente mencionado, dando aplicación a los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, para cumplir con las metas y estrategias delineadas, resulta procedente y oportuno para el municipio adelantar por medio de la Secretaria de Infraestructura este proceso haciendo uso del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con el que se obtendrán ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FASE II

a. Localización:

La obra y actividades que hacen parte del proyecto se realizarán en la zona urbana de la ciudad de Cúcuta, en las instalaciones del Concejo Municipal de Cúcuta, Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal

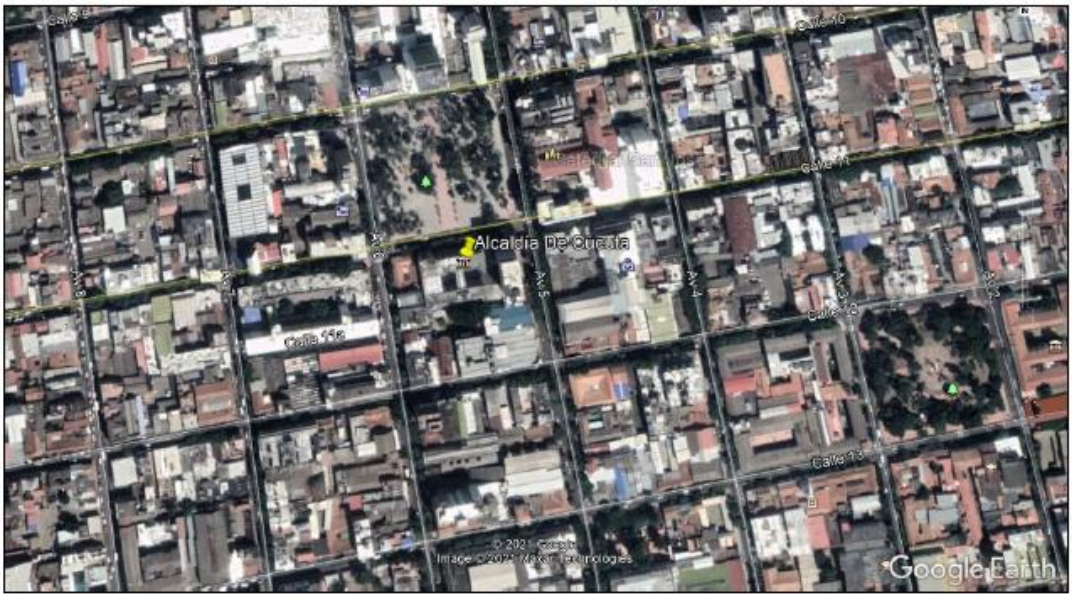




Figura 1.1 Localización de la sede Concejo Municipal de San José de Cúcuta

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Dentro del objeto contractual está ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FASE II*,* con el fin de realizar la intervención del equipamiento municipal Concejo Municipal ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, buscando además la culminación del mantenimiento preventivo y correctivo para lograr terminar la reorganización de las áreas, de esta forma finalizar la ampliación de las instalaciones para contar con otras salas de comisión, igualmente lograr el acceso a personas en condición de discapacidad o movilidad reducida.

Para el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de la terminación del mantenimiento preventivo de la sede el Concejo municipal de San José de Cúcuta, el contratista debe socializar el requerimiento de las obras pendientes por terminar del contrato 3452-2021con el supervisor por parte de la entidad.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Suministro e instalación de Puertas
- Suministro e instalación mesón en granito
- Demolición de enchape
- Enchape muro
- Impermeabilización
- Pulida escaleras

En el desarrollo del contrato se deben cumplir los manuales de diseño, normas y especificaciones generales vigentes al momento de la ejecución, y demás normatividad y actividades descritas en el Requerimiento Técnico.

Es una obligación del Contratista, realizar los respectivos trámites y/o permisos necesarios para poder dar inicio a la ejecución del contrato.

La descripción del alcance de la ejecución de la obra no es limitativa. El CONTRATISTA, en cuanto lo considere necesario, los ampliará o profundizará, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice.

Una vez firmada el acta de inicio el CONTRATISTA debe programar y realizar una visita previa a la sede del Concejo Municipal de San José de Cúcuta con el SUPERVISOR asignado, con el fin de conocer todas las actividades contratadas y el alcance de las mismas.

El contratista debe garantizar los suministros correspondientes para el desarrollo adecuado de las actividades contractuales y cumplir con los tiempos de ejecución establecidos del presente proceso.

a. Ítems de pago:

PRESUPUESTO:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARPINTERIA VIDRIO TEMPLADO					
1,01	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA DE ACCESO RAMPA DISCAPACITADOS,** DOBLE HOJA (1X2) M2+(0,51*2) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 4.222.225,00	$ 4.222.225,00
1,02	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA DE CABINA DE SONIDO**, HOJA (0,8X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 2.549.992,00	$ 2.549.992,00
1,03	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA DE BARRAS**, HOJA (1,73X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 4.568.675,00	$ 4.568.675,00
1,04	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA DISCAPACITADOS (MURO EN VIDRIO),** HOJA (1,0X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 2.867.842,00	$ 2.867.842,00
1,05	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA ZONA **ZONA PERIODISTAS,** HOJA (1,25X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 4.058.425,00	$ 4.058.425,00
1,06	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA ACCESO RECINTO LATERAL DERECHO** DOBLE HOJA, HOJA (0,74X3) M2+ (0,74X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 4.266.857,00	$ 4.266.857,00
1,07	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA ACCESO RECINTO LATERAL IZQUIERDO** DOBLE HOJA, HOJA (0,645X3) M2+ (0,645X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 4.152.675,00	$ 4.152.675,00
1,08	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE ,TUBO PISO A PLACA , CON MANIJA , CHAPA CENTRADA. CON PAPEL ESMERILADO PARA **ZONA ACCESO SALA COMISION 3**, HOJA (0,98X3) M2 (INCLUYE INSTALACION)	UND	1,00	$ 2.807.825,00	$ 2.807.825,00
					$ 29.494.516,00
CARPINTERIA EN MADERA					
2,01	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA CEDRO (ANCHO 79 CM X2,94 MTS DE ALTA), MDF RH DE 5,5 MM, INCLUYE 04 BISAGRAS DE 4 ", CHAPA POMO . INCLUYE MARCO EN MADERA TIPO CEDRO . TODO PINTADO EN POLIURETANO TIPO CHAPILLA Y POLICHADO. **PARA SALA DE COMISION** 1	UND	1,00	$ 2.498.425,00	$ 2.498.425,00
2,02	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA CEDRO (ANCHO 90 CM X2,98 MTS DE ALTA), MDF RH DE 5,5 MM, INCLUYE 04 BISAGRAS DE 4 ", CHAPA POMO . INCLUYE MARCO EN MADERA TIPO CEDRO . TODO PINTADO EN POLIURETANO TIPO CHAPILLA Y POLICHADO. **PARA ALMACEN SALA DE COMICION 1**	UND	1,00	$ 2.498.425,00	$ 2.498.425,00
2,03	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA CEDRO (ANCHO 93 CM X3,00 MTS DE ALTA), MDF RH DE 5,5 MM, INCLUYE 04 BISAGRAS DE 4 ", CHAPA POMO . INCLUYE MARCO EN MADERA TIPO CEDRO . TODO PINTADO EN POLIURETANO TIPO CHAPILLA Y POLICHADO. **PARA SALA DE COMISION 1**	UND	1,00	$ 2.498.425,00	$ 2.498.425,00
2,04	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA CEDRO (ANCHO 88 CM X2,04 MTS DE ALTA), MDF RH DE 5,5 MM, INCLUYE 04 BISAGRAS DE 4 ", CHAPA POMO . INCLUYE MARCO EN MADERA TIPO CEDRO . TODO PINTADO EN POLIURETANO TIPO CHAPILLA Y POLICHADO. **PARA CUARTO ELECTRICO**	UND	1,00	$ 2.498.425,00	$ 2.498.425,00
2,05	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA CEDRO (DOBLE HOJA, CADA HOJA DE ANCHO 66 CM X3,00 MTS DE ALTA), MDF RH DE 5,5 MM, INCLUYE 04 BISAGRAS DE 4 ", CHAPA POMO . INCLUYE MARCO EN MADERA TIPO CEDRO . TODO PINTADO EN POLIURETANO TIPO CHAPILLA Y POLICHADO. **PARA SALA DE COMISION 2-3**	UND	1,00	$ 4.188.425,00	$ 4.188.425,00
2,06	MUEBLE EN MADERA RH BAJO PARA CAFETERIA TIPO L DE (1,65+1,40 M) DE 0,90 M DE ALTURA , COLOR A CONVENIR . INCLUYE MANIJAS Y GAVETAS , Y LAVAPLATOS EN ACERO MAS GRIFERIA	UND	1,00	$ 4.587.349,00	$ 4.587.349,00
2,07	MUEBLE BAJO PARA UNIDAD SANITARIA COLOR A CONVENIR DE 0,90X1,4 M DOS ABRAS COLOR A CONVENIR	UND	1,00	$ 1.337.349,00	$ 1.337.349,00
					$ 20.106.823,00

ALUMINIO					
3,01	CUARTO ASEO: PUERTA EN ALUMINIO DE 1 1/2X 1 1/2 PISAVIDRIO CURVO, RIEL, MANIJA , VIDRIO EN PAPEL BLANCO VINILO CORREDIZA DE 1,41 MX0,75 M	UND	1,00	$ 1.257.399,00	$ 1.257.399,00
3,02	DIVISIÓN EN ALUMINIO DE 1 1/2X1 1/2, TEE DIVISORA , PISAVIDRIO CURVO, CON EMPAQUE 0,17. LARGO 5,29 MX 3M DE ALTURA	UND	1,00	$ 8.840.672,00	$ 8.840.672,00
					$ 10.098.071,00
MARMOL Y GRANITOS					
4,01	MESON EN GRANITO DE 3,05X0,60 INCLUYE SALPICADERO PERIMETRAL INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 3.283.774,00	$ 3.283.774,00
4,02	SOCALO EN GRANITO DE 3,05X0,60 INCLUYE SALPICADERO PERIMETRAL INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 1.514.474,00	$ 1.514.474,00
4,03	PULIDA DE ESCALERAS	GBL	1,00	$ 664.785,00	$ 664.785,00
					$ 5.463.033,00
BAÑOS					
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR ELECTRICO PARA MANOS TIPO MANOS LIBRES CON CARCAZA METALICA EN ACERO INOXIDABLE(INCLUYE PUNTO ELECTRICO) CALIDAD 1a. MOTOR SIN ESCOBILLASSENSOR AJUSTABLE Y APAGADO AUTOMATICO DESPUES DE DOS MINUTOS DE USO CONTINUOS.	UND	1,00	$ 2.281.348,00	$ 2.281.348,00
					$ 2.281.348,00
ACABADOS					
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPES CON PEGACOR O SIMILAR PARA LAVATRAPEROS EN BALDOSA CERAMICA TIPO MACEDONIA O SIMILAR (COLOR BLANCO) DE 0,25X0,43, INCLUYE PICADA Y ALISTADO DE MUROS	M2	2,00	$ 90.960,00	$ 181.920,00
6,02	DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIRO DE ENCHAPE EN CERAMICA EXISTENTE EN MUROS INCLUYE ADEMAS EL RETIRO DEL MATERIAL DE PEGA, PUES EL AREA NO SE VOLVERA A PAÑETAR.	M2	12,60	$ 25.934,00	$ 326.768,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CON PEGACOR O SIMILAR PARA MURO INCLUYE PICADA Y ALISTADO DE MUROS	M2	150,00	$ 258.708,00	$ 38.806.200,00
6,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA MURO LATERAL EXTERIOR	M2	231,00	$ 63.146,00	$ 14.586.726,00
6,05	RESANE Y PINTURA	M2	25,00	$ 45.313,00	$ 1.132.825,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPEL ESMERILADO 1,10m*0,40m (personalizado)	UND	7,00	$ 75.773,00	$ 530.411,00
					$ 55.564.850,00
COMPONENTES					
7,01	COMPONENTE SST	UND	1,00		$ 10.011.000,00
					$ 10.011.000,00
					$ 133.019.641,00

VALOR TOTAL	**$ 133.019.641,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ha estimado un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El Contratista seleccionado, será el responsable de la planeación, programación, y conducción de la ejecución de la obra teniendo en cuenta todas las normativas vigentes relacionadas con el proceso.

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por EL SUPERVISOR.

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:

La Secretaría de Infraestructura cancelará hasta un Noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. El restante diez (10%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los

materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los requerimientos para ejecutar y dar culminación al mantenimiento preventivo de la sede Concejo Municipal lo cuales entrega la entidad para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la socialización, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los requerimientos presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil - Director de obra
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra
- Un (1) Profesional SISOMA – (incluido en el componente ambiental)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 10%	Un ingeniero civil Mínimo 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo 2 certificaciones como director de obra de proyectos de construcción.
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	Ingeniero Civil y/o Tecnólogo de Obras civiles. Mínimo 1 año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo 1 certificado de experiencia en proyectos de Construcción.
PROFESIONAL SISOMA Dedicación 100% (incluido en el componente)	El diseño e implementación del SG-SST podrá ser realizado por profesionales en SST, Profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación de 50 horas SG-SST, con experiencia general 2 años. El plan ambiental debe ser realizado por profesional con título o posgrado en medio ambiente	Un (1) año en el sector de la construcción.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Pulidora para pisos
2. Taladro

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con la normatividad ambiental vigente, en especial con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, el cual compila en su totalidad la normatividad ambiental expedida por el Gobierno Nacional, entre otras el Decreto 2041 de 2014 (Artículos 7, 8 y 9) que reglamenta el trámite de Licencias Ambientales, el cual señala los proyectos, obras o actividades que requieren trámite de Licencia Ambiental, dentro de los cuales no se consideran que las actividades a ejecutar de mejoramiento y rehabilitación vial requieran de Licencia Ambiental, ni permiso de la autoridad ambiental.

El contratista será el responsable de adelantar los diferentes trámites y/o permisos y/o licencias con las autoridades competentes a nombre del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo con los apéndices de la naturaleza ambiental y social y los previstos por la autoridad ambiental Corponor para este tipo de proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

En el desarrollo del contrato se deben cumplir los manuales de diseño, normas y especificaciones generales vigentes al momento de la ejecución, y demás normatividad y actividades descritas en el Requerimiento Técnico.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Según resolución 127 del 06 de diciembre de 2022 por medio del cual se adopta “MANUAL DE SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA” EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

- En el siguiente enlace se encuentran los documentos necesarios para la ejecución del componente SST y Ambiental. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1yXr-gv3y0Lw95HTXs6URQI_2Ss-22oVN

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 13 días del mes de Junio de 2023.



Aprobó: Guzmán Eduardo Pérez Gómez
Subsecretario de Infraestructura.
Nombramiento según Decreto No 005 del 03 de enero de 2020



Proyecto: Leidy Carolina Sánchez Sánchez
Contratista – SIM
SIM-CPS-045-2023